



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2023-MDT/A

Túcume, 16 de octubre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°015-2023 MDT/CM de fecha 13 de octubre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el memorándum N°070-2023. MDT/ALC, emitida por despacho de Alcaldía de fecha 11 de Octubre del 2023, indica que se disponga de emitir el acto resolutivo, para la conformación del comité de administración del programa del vaso de leche.

Que, mediante el informe N°271-2023-MDT/SGDSYE/JMOR de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por el subgerente de Desarrollo Social y Económico, indica que como Sub Gerente de Desarrollo Social y encargado del programa Vaso de Leche, teniendo conocimiento que en cumplimiento del Artículo 2° de la LEY N° 27470 DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, donde indica que cada municipalidad debe tener un comité de administración del programa del vaso de leche, el cual deberán ser aprobado en sesión de concejo y emitir acto resolutivo. Los mismos que participaron como miembros veedores y asumen la responsabilidad de organizar, planificar, desarrollar y supervisar las acciones que garanticen el funcionamiento del programa por un periodo de 02 años, por lo tanto, SOLICITO ACTO RESOLUTIVO PARA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE conforme a Ley, siguiendo el procedimiento de elevar este informe a sesión de concejo para continuar su trámite.

Que, mediante Ley N°31 554 - Ley que modifica la Ley 27470 - Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche, a fin de mejorar la focalización la cobertura del programa y los mecanismos de control prescriben el numeral 2.1 de su artículo 2 de la organización del programa del vaso de leche lo siguiente:





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

(..) En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche—elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización—; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo. (...)

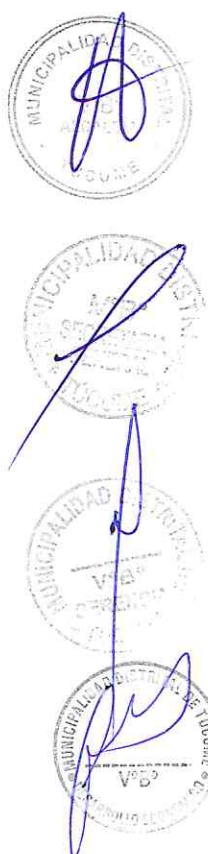
Que, mediante Acuerdo de Concejo Extraordinario N°015-2023 MDT/CM de fecha 13 de octubre del 2023, fue aprobado por el pleno del concejo Municipal EL **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE** conforme a Ley.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CONFORMACION DEL “COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE” por un periodo 02 años de la Municipalidad Distrital Túcume, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

COMITE	INTEGRANTE	CARGO	DNI
Presidente	Tomas Sandoval Baldera	Alcalde de la MDT	17600297
Miembro	Lic. Jhonatan Miguel Ojeda Rodríguez	Subgerente de Desarrollo Social y Económico	71593449
Miembro	Lic. Maria Julia Silva Figueroa	Representante de MINSA	46453952
Miembro	Nelly Veliz Mimbela	Presidenta del PVL	17597522
Miembro	Rosa Nelly Vidaure Santamaría	Presidenta del PVL	43915360
Miembro	Sofía yesenia Sandoval Peña	Presidenta del PVL	47767998

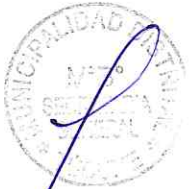


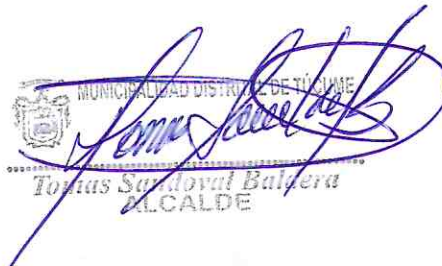


ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sarmiento Baldera
ALCALDE

